

# Plan Santander SIALP

El nuevo **Seguro Individual de Ahorro a Largo Plazo de Santander (SIALP)**, pensado para ahorradores comprometidos que confían en la seguridad de Santander Seguros y que tienen un objetivo que cumplir.

## Si tienes un objetivo, tienes un plan

- 1** Si tienes un objetivo, debes estar comprometido. Ahorrar mes a mes te permitirá hacerlo sin esfuerzo y crear un hábito.
- 2** En caso de necesitar tu dinero, podrás rescatarlo sin penalización y en cualquier momento.
- 3** Tanto tú como tus ahorros, estarán asegurados.

## Si tienes un plan, lograrás lo que te propongas



Comienza **creando tu plan de aportaciones mensuales** y si cumples con él todo el año natural, **recibirás una bonificación sobre tu póliza.**



Tendrás un tipo de **interés mínimo garantizado** durante toda la vida de tu póliza. Además, semestralmente este tipo mínimo, **podrá ser sustituido por otro superior** llamado tipo mejorado.



Todos los rendimientos generados por tus ahorros estarán exentos de tributar<sup>1</sup>.



Con la protección de un seguro con capital de fallecimiento.

**¡Lograrás lo que te propongas!**

## Este es tu plan

### Te presentamos de forma sencilla, las **condiciones** y los **riesgos** del Plan Santander SIALP

<b>Periodicidad de las aportaciones</b>	Periodicidad <b>mensual</b> .
<b>Importe</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Aportación mensual <b>mínima 50€</b>.</li> <li>• Aportación <b>extraordinaria mínima 600€</b>.</li> <li>• <b>Ahorro anual total permitido 5.000€</b></li> </ul>
<b>Rentabilidad</b>	<b>Tipo de interés mínimo garantizado del 0,10% anual neto</b> a descontar los costes de la cobertura de fallecimiento que serán mayores cuanto mayor sea la edad del tomador. Este tipo de interés mínimo garantizado podrá ser sustituido en periodos semestrales por otro tipo de interés superior al que llamaremos mejorado.
<b>Flexibilidad para modificaciones del plan de aportaciones</b>	<b>Posibilidad de modificar e incluso suspender</b> el plan de aportaciones.
<b>Rentabilidad adicional</b>	Si mantienes tus aportaciones periódicas todos los meses, podrás recibir una <b>bonificación cada año</b> , que será comunicada por la Compañía Aseguradora en el mes de enero del año de la aplicación.
<b>Prestación en caso de supervivencia del Tomador</b>	En la fecha de vencimiento, recibirás un <b>capital garantizado</b> , compuesto por tus aportaciones destinadas al ahorro y los rendimientos netos generados.
<b>Prestación en caso de fallecimiento del Tomador</b>	En caso de fallecimiento, <b>los beneficiarios</b> que hubieras definido, <b>recibirán el ahorro acumulado más un capital adicional del 3% o del 1%</b> , dependiendo de que tu edad en ese momento sea inferior a los 65 años o sea igual o superior respectivamente.
<b>Rescate</b>	<b>Posibilidad de rescate total desde el 1<sup>er</sup> día</b> del ahorro acumulado sin penalización.
<b>Perfil de riesgo</b>	<b>1/6</b> De acuerdo a la Orden Ministerial ECC/2316/2015, de 4 de noviembre, relativa a las obligaciones de información y clasificación de productos financieros, el nivel de riesgo de este producto es de 1 en una escala de 1 a 6, lo que significa que tiene un perfil de <b>riesgo bajo</b> .
<b>Fiscalidad</b>	El rendimiento del ahorro acumulado en tu plan estará exento de tributar si se cumplen las siguientes conciones: <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Que la <b>antigüedad del plan</b>, medida desde la primera aportación hasta el momento del rescate o del vencimiento, sea <b>al menos de 5 años</b>.</li> <li>2. Que <b>no haya tenido aportaciones superiores a 5.000€ anuales</b>.</li> <li>3. Que el tomador solo sea titular de <b>un único plan SIALP</b>.</li> <li>4. Que el <b>tomador, asegurado y beneficiario en caso de supervivencia, sean la misma persona</b>. En tu caso se aplicará el régimen fiscal propio de los contratos de seguros regulado en la normativa fiscal de su territorio.</li> </ol>

Este documento se trata de una ficha comercial, cuya finalidad es el facilitar un resumen con las principales características de los productos enunciados. La recepción de este documento no implica que su destinatario haya asumido ninguna obligación contractual con la Compañía Aseguradora en virtud del mismo. Este documento no tiene el carácter de proposición de seguro. Este documento ha sido preparado por Santander Seguros y Reaseguros, Compañía Aseguradora, S.A.- Avenida de Cantabria s/n, Ciudad Grupo Santander, 28660 Boadilla del Monte (Madrid) - R.M. Madrid, T. 1933, F. 167, Hoja M-34623, N.I.F.: A-46003273. Los términos, condiciones y opiniones, contenidos en este documento son meramente informativos y orientativos, y se facilitan a tales efectos. Para un completo y adecuado conocimiento de estos Seguros, el Tomador deberá leer detenidamente la Nota Informativa, así como las condiciones generales y particulares de cada seguro. Seguro mediado por Santander Mediación Operador de Banca-Seguros Vinculado S.A., NIF A 28360311, a través de su red de distribución Banco Santander S.A. Operador inscrito en el Registro de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones con nº **OV-0042** . Responsabilidad civil y capacidad financiera cubiertas según legislación vigente. Compañía Aseguradora: Santander Seguros y Reaseguros Compañía Aseguradora, S.A.

Consulte las Compañías Aseguradoras con las que el Operador mantiene un Contrato de Agencia para la distribución de productos de seguro en [www.santandermediacionobsv.com](http://www.santandermediacionobsv.com)